

MODELO LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de liquidación de la sociedad conyugal de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES:

Comparecen a la suscripción del presente instrumento público, el señor y la señora, con cédula de ciudadanía número y, por sus propios derechos, de nacionalidad y mayores de edad, de estado civil y domiciliados en esta ciudad de aptos para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES:

Los cónyuges señor y señora contrajeron matrimonio civil el....., conforme consta en la copia certificada del Acta de Inscripción de Matrimonio Tomo Pág., Acta; y disolvieron su vínculo matrimonial de mutuo acuerdo mediante escritura pública otorgada el ante el Notario del Cantón debidamente marginada en la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación el....., conforme se desprende de la referida Acta de Inscripción de Matrimonio. Durante la sociedad conyugal, adquirieron un bien inmueble, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública del Cantón de la Provincia, el, sobre un lote de terreno situado en, comprendido bajo los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: SUR: ESTE: OESTE: con una superficie de

TERCERA: LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes de mutuo acuerdo, en forma libre, voluntaria y extrajudicial, convenimos en liquidar la sociedad conyugal habida entre los dos, de la siguiente manera:

A la señora se le asigna y consiguientemente se le adjudica el bien inmueble detallado en la cláusula segunda de la presente escritura, en forma íntegra, sin reservas.

En consecuencia, la sociedad conyugal se transfiere a la señora, a perpetuidad.

CUARTA: AVALÚO:

El avalúo del antes mencionado inmueble asciende a la suma de USD \$ dólares de los Estados Unidos de América, mismo que se ha de tener en cuenta como cuantía de este instrumento.

QUINTA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS:

La señora, queda expresamente autorizada para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón, así como para solicitar su

aprobación por las autoridades judiciales competentes. Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura, serán de cuenta de la señora de forma exclusiva.

SEXTA:

Los otorgantes en el caso de controversia judicial, se someterán ante los Jueces competentes de la ciudad de

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.

Firmo con mi abogado patrocinador.

ABOGADO
MAT

EL ACTOR
C. C.